

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 675.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES OFICIALES

Asunción, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorándum VMAAT/DGAC/Nº 695/2023 del 9 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la expedición de dos pasaportes oficiales a favor del señor Ricardo Tabarelli Jara y de la señora Daniela Paiva de Tavarelli, padres de la Ministra en A.A.T. Fabiola Tavarelli Paiva, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por Memorándum MRE/UEGDM/Nº 34/2023 del 26 de julio de 2023, la Ministra en A.A.T. Fabiola Tavarelli Paiva solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor de sus padres, el señor Ricardo Tabarelli Jara y la señora Daniela Paiva de Tavarelli.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Oficiales, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de Ricardo Tabarelli Jara y Daniela Paiva de Tavarelli, padres de la Ministra en A.A.T. Fabiola Tavarelli Paiva, quien cumplirá funciones en la Embajada de la República del Paraguay en la República Argentina.
- Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola Ministro

 N^o